

ACTA No. 17

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 29 (Veintinueve) de Abril del año 2013 (dos mil trece), siendo las 13:00 Hrs. (Una de la tarde) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
- 4) Lecturas de las Actas Numero 15 y 16, correspondientes de las sesiones ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 26 del mes de Marzo y el día 15 del mes de Abril ambas del 2013, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 56 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- 5) Solicitud que presenta el C. Leopoldo Robles Nerey, Coordinador de C.M.C.O.P. consistente en:
 - A) La Autorización para la Firma del Convenio para la operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Publica concertada 2013, a los C.C Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal y Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario de este Ayuntamiento, que se celebrara en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por una parte el CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA "CECOP" y por la otra parte el H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.
- 6) Solicitud que presenta el C. Ing. Daniel Enrique Robles Romo, Director de Obras Publicas, de este H. Ayuntamiento, consistente en:

- A) Se solicita la autorización para que el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, firme el Convenio de Coordinación para la Aplicación de Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios, que se celebrara por una parte entre el Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaria de Hacienda y por la otra parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, correspondiente al ejercicio Fiscal 2013.
- 7) Solicitud que presenta el C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico de este Ayuntamiento, para Acordar de Conformidad, lo siguiente:
- a) La corrección y modificación de Acuerdo Numero Siete del Acta Numero 71, de Sesión Extra Ordinaria de fecha 11 de Septiembre del 2011, donde mediante Contrato de Donación de Bien Mueble, existe la Donación de un vehículo Marca Ford, Tipo PICK UP, con Numero de serie 3FTRF17287MA06963, Modelo 1996, al CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PARA ENFERMOS DE DROGADICCION Y ALCOHOLISMO, I.A.P. C.R.R.E.D.A. # 13. Donde se Acordó equivocadamente el modelo del Vehículo 1996, cuando el modelo Cierto y correcto es 2007, según Carta Factura Numero 24348 de fecha 15 de Diciembre 2006.
- 8) Para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61, fracción III, inciso N), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y artículos 797, 798 y 799 del Código Civil para el estado de Sonora; debido a las derogaciones de los dos primeros Artículos citados y la Conformación del Código de Familia para el Estado de Sonora, son relativos y aplicables los Artículos 445, 446, y 447 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se somete a consideración que los la nueva designación de las CC. Lic. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, como Presidente; la C.P. Martha Lydia Hopkins Bravo, como Vocal y se ratifica al C. Lic. René Alejandro Morineau Gómez, como vocal.
- 9) Lectura de Correspondencia.
- 10) Informe de Comisiones.
- 11) Asuntos Generales.

12) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz, hace uso de la voz, agradeciendo la asistencia de todos los Regidores, Sindico y Secretario, así mismo solicita al Secretario de lectura al orden del día, de la cual se desarrollara esta sesión ordinaria.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal, pregunta: si no hay ningún tipo de observación al orden y si están de acuerdo sírvanse levantar la mano para la aprobación.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Uno.- Se aprueba por Unanimidad de votos, el orden del día bajo la cual se desarrollará esta sesión ordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: bueno, vamos a desahogar el primer punto después de la lista de asistencia.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: muy bien señor presidente, quiero informarle a todo este Cabildo señor Presidente, que a la entrada de esta sala de juntas se paso la lista de asistentes para su firma y se encuentran reunidos 21 (Veintiún) miembros de cabildo presentes por lo que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión de los cuales encuentra un Regidores con ausencia justificada y le informo a Cabildo no se encuentra: David Ricardo Jiménez Fuentes, por lo cual le informo señor presidente que hay quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión estando presente los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Lic. Miguel González Tapia, Alfonso Heredia Rodríguez, Celeste Bojorquez Quiñones, Gerardo Francisco Ramos Villela, Jorge Octavio Freig Carrillo, Luis Ramiro Rodríguez Carreño, Martha Elisa

Antelo Corral, Martina Enríquez Alcantar, Nidia Lizeth Castillo Redondo, Víctor Manuel Urias Vizcarra, Xaritt Mayary Orozco Cortez, Yanula Orozco Ruiz, Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez, Cecilia Ortiz Echeverría, Jesús Leobardo Limón Delgado, Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo, Luis Tadeo Velasco Fimbres, Paola Manríquez Siqueiros, Luz Elba Enríquez Mendoza y Jorge Jiménez Briseño, así como el C. Lic. Gerardo Rubio Romero.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: si hay quórum declaramos legalmente instalada esta sesión ordinaria y pasamos al punto cuarto de la orden del día.

Se pasa al punto número cuatro del orden del día: Lecturas de las Actas Numero 15 y 16, correspondientes de las sesiones ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 26 del mes de Marzo y el día 15 del mes de Abril ambas del 2013, de conformidad con la disposición contenida en el Art. 56 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén de acuerdo en que se lean única y exclusivamente los acuerdo si así es les pido que levanten la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por Unanimidad de votos, que se lean únicamente los acuerdos de las actas Nos. 15 y 16, correspondiente a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 26 de Marzo del 2013 y 15 de Abril del 2013.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a la lectura de los acuerdos de las Actas No. 15 y 16, de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 26 de Marzo del año 2013 y 15 de Abril del 2013, una vez concluida la lectura el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: una vez leído lo sometemos para su

aprobación el contenido, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por Unanimidad de votos, el contenido de las Actas Nos. 15 y 16 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 26 de Marzo del 2013 y 15 de Abril del 2013.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto cinco del orden del día: Solicitud que presenta el C. Leopoldo Robles Nerey, Coordinador de C.M.C.O.P. consistente en: A) La Autorización para la Firma del Convenio para la operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Publica concertada 2013, a los C.C Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal y Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario de este Ayuntamiento, que se celebrara en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por una parte el CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA "CECOP" y por la otra parte el H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal explica: Cmcop es la obra de coparticipación que tenemos y que hable con el Director de Cmcop del Estado pidiéndole que por favor desenganchara algunos recursos que no han podido enviarse porque hay algunas obras que están pendientes o que no se han terminado porque falta el recurso del Gobierno del Estado pero he estado hablando con el encargado de Cmcop y derivado de la plática que yo tuve con él la semana pasada me pidió que se apersona Leopoldo para ver todo el rezago que traíamos haber que tanto recurso se podía empezar a enviar para inversión en ese rubro, entonces el planteamiento que es para la autorización lo que solicita Cmcop para la firma del convenio para la operación del programa Estatal de participación social Sonorense para la obra pública concertada 2013, a los C.C Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal y Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario de este Ayuntamiento, que se celebrara en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por una parte el CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA

PUBLICA "CECOP" y por la otra parte el H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Gracias señor Presidente, yo quisiera nada mas como ya en su momento se lo comentamos a todos los Regidores señor Presidente, que la preocupación de usted en este rubro nos llega solamente cinco millones y ya tenemos tiempo nueve años, entonces la preocupación señor Presidente era tratar de aumentarlo pero que de alguna manera todos los Regidores nos unamos en este esfuerzo y tratemos de hacer la labor ante el Gobierno del Estado para poder lograr un poco mas de recurso señor Presidente como usted lo decía, van nueve años con el mismo presupuesto.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Y no solo eso aumentarlo porque sabemos que puede ser, sino también que el flujo de recursos sea lo más rápido posible porque estamos trabajando aquí rápido con esos recursos Cmcop, entonces es el motivo de fondo que estamos planteando para que todos de Cabildo estén de acuerdo y me ayuden lógicamente para sacar adelante, si se presenta la oportunidad en voz de ustedes también manifestar que requerimos de un aumento en el presupuesto de Cmcop, adelante Regidor.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Alcalde, como comentaba el Secretario es muy importante nosotros en su momento le hicimos también el comentario y le manifestábamos nuestro interés en todo caso la oportunidad para que juntos en este caso estamos completamente de acuerdo que no es posible que tengamos el mismo presupuesto durante cinco, seis, siete, ocho años, formar una comisión especial para ir al Gobierno del Estado a las dependencias que correspondan para ir a gestionar y que se nos apoye al Municipio para que se aumenten los presupuestos, ahí está la propuesta y estamos dispuestos acompañarlos a cualquiera que sea de los Directores, para poder consultar vamos a decir Estatal para poder gestionar esto.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Me parece muy bien, yo he tenido contacto directo como gestor también pidiéndole al Director esa situación, pero sin duda alguna entre mas rodea al

funcionario, entre mas se le plantea y se le requiera razonablemente por supuesto yo creo que es bueno, yo estoy muy de acuerdo con esa situación que le parece Secretario si se junta con los Regidores para que se crea una comisión para que tengan a bien visitar dentro de lo que ya estamos haciendo para cobijar bien la gestión y que juntos nos aumenten un poco mas y sobre todo que nos manden, porque la última llamada fue oye mándame lo que esta atorado ahí pues, hay obras que están a la mitad, entonces si están de acuerdo que el Secretario se junte con ustedes para que se crea una comisión especial en ese sentido, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, es para formar la comisión señor unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por Unanimidad de votos, se forme una Comisión Especial para apoyar al C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, a gestionar ante las instancias necesarias del Gobierno del Estado para mejorar el Presupuesto de los recursos financieros para el Municipio de Nogales, Sonora, para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Nogales, Sonora; así mismo gestionar aumento en el presupuesto de los recursos del fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP), y sobre todo solicitar se envíen dichos recursos asignados.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: Para la firma del convenio sírvanse levantar la mano si están de acuerdo para que nos autoricen para firmar el convenio.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, es para formar la comisión señor unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por Unanimidad de votos, que los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz y Lic. Gerardo Rubio Romero, Presidente Municipal y Presidente del CMCOP y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente, firmen convenio CECOP-MUNICIPIO para la concertación para la operación del Programa Estatal de participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada del ejercicio 2013, con el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto seis del orden del día: Solicitud que presenta el C. Ing. Daniel Enrique Robles Romo, Director de Obras Publicas, de este H. Ayuntamiento, consistente en: A) Se solicita la autorización para que el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, firme el Convenio de Coordinación para la Aplicación de Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios, que se celebrara por una parte entre el Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaria de Hacienda y por la otra parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, correspondiente al ejercicio Fiscal 2013.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Solicito la presencia del Ing. Enrique Robles Romo, Director de Obras Publicas y que consiste en la autorización para que el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, firme el Convenio de Coordinación para la Aplicación de Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios, espero que tan largo sea el concepto sea larga la lana que nos va a explicar ahorita, que se celebrara por una parte entre el Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaria de Hacienda y por la otra parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, correspondiente al ejercicio Fiscal 2013, entonces si están de acuerdo que participe para que dé una explicación el señor Enrique Robles, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, la intervención.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis.- Se aprueba por Unanimidad de votos, el uso de la voz en esta reunión ordinaria al C. Ing. Daniel Enrique Robles Romo, Director de Infraestructura Urbana y Obras Publicas, para que explique en relación al punto 6) del orden del día.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. Daniel Enrique Robles Romo, Director de Infraestructura Urbana y Obras Publicas, explica en relación a la solicitud de autorización para que el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, firme el Convenio de Coordinación para la Aplicación de Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para los Municipios, que se celebrara por una parte entre el Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaria de Hacienda y por la otra parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, correspondiente al ejercicio Fiscal 2013, escrito que quedara anexo en apéndice de esta sesión.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Aquí va a haber un complemento de explicación para ver también ese rubro porque se me hace muy poco lógicamente para Nogales, ustedes mismos me dijeron la vez pasada cuando fuimos a Tijuana cuando me dijeron que de subsemun tienen setecientos millones de pesos, saben cuánto tenemos aquí diez millones, Secretario.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento comenta: Gracias señor Presidente por darme la oportunidad para intervenir, este millón de pesos que ahorita se va a poner a consideración del Cabildo para que pueda acceder obra pública y poderlo ejercer, quiero decirles que hay Municipios dentro del Estado de Sonora más pequeños que Nogales como es el caso de Huatabampo que accedió a treinta y cuatro millones de pesos en este mismo programa, quiero decirles a todos ustedes a todos los medios de comunicación que esto es algo que autorizo el Congreso y así quedo, entonces como ahorita se forman comisiones que juntos podamos luchar y podamos lograra que Nogales de alguna u otra manera acceda a más recursos para que estos recursos serán aplicados en beneficio de todos los Nogalenses, Presidente es la intervención que yo quería.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Yo pienso que si se aprovecha la comisión esa y se organiza de tal manera se puede ver el rubro de lo que estamos hablando de lo que es Cecop y porque no programa una cita con los del Congreso para ver si como el teletón un millón con un peso más pues, en la actualidad con ese tipo de costos ustedes imagínense para que obras estamos de acuerdo, entonces parte de la comisión si se pueden tocar esos dos puntos, eso es para la comisión, ahora autorizan al Presidente Municipal para firmar el convenio del fondo de pavimentación, Espacios Públicos, Alumbrado Público y Rehabilitación, se pone a consideración.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, la firma del convenio.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por Unanimidad de votos, la autorización para que los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal y Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, suscriban un convenio de compromiso y obligaciones entre el Estado y el Municipio, relacionado con la transferencia, administración, aplicación y transparencia de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (FOPEDEP) correspondiente al presente ejercicio fiscal, que en el caso de este Ayuntamiento se ha autorizado un importe de \$1´000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), para la realización de las siguientes obras: 1) Pavimentación de la Calle José G. Escobar de la Colonia Encinos, por un importe de \$457,811.98 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Once Pesos 98/100 M.N.) y Pavimentación de la Calle Nueva Guinea de la Colonia Nuevo Nogales, por un importe de \$542,188.02 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 02/100 M.N.), comuníquese este acuerdo a la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Publicas, para su conocimiento y efectos legales correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado el punto el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal comenta: Una observación que me hace el Licenciado Sindico, eso no es nada me dice hay dos millones retrasados del año pasado.- interviene

el C. Sindico Municipal: nos deben dos millones, quedaron pendientes hay que gestionar muy bien.

Se pasa al punto siete del orden del día: Solicitud que presenta el C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico de este Ayuntamiento, para Acordar de Conformidad, lo siguiente: a) La corrección y modificación de Acuerdo Numero Siete del Acta Numero 71, de Sesión Extra Ordinaria de fecha 11 de Septiembre del 2011, donde mediante Contrato de Donación de Bien Mueble, existe la Donación de un vehículo Marca Ford, Tipo PICK UP, con Numero de serie 3FTRF17287MA06963, Modelo 1996, al CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PARA ENFERMOS DE DROGADICCION Y ALCOHOLISMO, I.A.P. C.R.R.E.D.A. # 13. Donde se Acordó equivocadamente el modelo del Vehículo 1996, cuando el modelo cierto y correcto es 2007, según Carta Factura Numero 24348 de fecha 15 de Diciembre 2006.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Aquí parece que tienen problema y quieren mediante acuerdo de Cabildo hace la aclaración pertinente nos esta encargada y con eso subsanamos el problema para que no tengan problema con los documentos del vehículo.

El C. Lic. Miguel González Tapia, Sindico Municipal comenta: La donación se hizo en Septiembre en la pasada administración, se hizo bien correcto se cumplieron con todos los detalles nos toco a nosotros formalizar ya la entrega de la documentación y proceder a darle de baja de los bienes del Municipio, cuando estábamos trabajando en ese detalle nos brinco la situación de la factura, revisamos coincide motor, serie, características consideramos que es un error de dedo esto es de buena fe, les debo de decir que inclusive el carro si me lo permiten ya parece bote mezclero ya casi anda en las ultimas y queremos formalizar nada más hacer la corrección y ya darlo de baja.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Perfecto, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Ocho.- Se aprueba por Unanimidad de votos, La corrección y modificación de Acuerdo Numero Siete del Acta Numero 71, de Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Septiembre del 2011, mediante Contrato de Donación de Bien Mueble, existe la Donación de un vehículo Marca Ford, Tipo PICK UP, con Numero de serie 3FTRF17287MA06963, Modelo 1996, al CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION PARA ENFERMOS DE DROGADICCION Y ALCOHOLISMO, I.A.P. C.R.R.E.D.A. # 13, donde se Acordó equivocadamente el modelo del Vehículo 1996, cuando el modelo cierto y correcto es 2007, según carta Factura Numero 24348, de fecha 15 de Diciembre 2006, notifíquese este acuerdo a Sindicatura Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto ocho del orden del día: Para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61, fracción III, inciso N), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y artículos 797, 798 y 799 del Código Civil para el estado de Sonora; debido a las derogaciones de los dos primeros Artículos citados y la Conformación del Código de Familia para el Estado de Sonora, son relativos y aplicables los Artículos 445, 446, y 447 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se somete a consideración que los la nueva designación de las CC. Lic. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, como Presidente; la C.P. Martha Lydia Hopkins Bravo, como Vocal y se ratifica al C. Lic. René Alejandro Morineau Gómez, como vocal, para que integren el Consejo Local de Tutelas.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ya lo habíamos hecho el nombramiento pero hubo cambios de Martha Lidia Hopkins y Lupita, lo que estamos haciendo aquí que dentro del reacomodo que exista bien integrado el Consejo de Tutelas, no si hay alguna pregunta, es simplemente por los cambios que hubo en donde se quedo Lupita Martínez a Jueces Calificadores y Martha Lidia Hopkins a D.I.F.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Un comentario en la reunión previa estuvimos viendo este detalle, solicitamos información

complementaria para poder tomar esta decisión y nos encontramos por ahí le solicitamos un oficio de los oficios de la renuncia de las personas que precisamente antes presentaban estos puestos y que los dejaron y posteriormente para que estas otras personas puedan tomar posesión, no tenemos ningún problema con ellos solamente encontramos un pequeño error que nos gustaría que se corrigiera en el oficio de renuncia la Licenciado Concepción Larios Ríos, está dirigido a la primera dama y no tiene el sello de recibido de recursos humanos la renuncia respectiva, entonces no así el de Lupita perfectamente va dirigido a usted como debe de ser y este tiene el sello de recibido de recursos humanos, entonces nada más solicitamos se haga esa corrección.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: La diferencia es que Lupita es abogada y Conchita es Maestra, se equivocó pero creo Secretario que puede subsanarse ese problema, que le pongan de recibido de aquí.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez continúa: Y de la misma manera solicitamos que se nos entregue la copia de ese nuevo trámite que se haga.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento explica: Señor Presidente con su permiso, Regidor como ya lo habíamos comentado en la reunión anticipada en la previa la renuncia que hizo Concepción Larios al D.I.F, igual manera Lupita Martínez Asuntos de la Mujer, son renunciaciones que ciertamente ya están lógicamente en poder de recursos humanos, a lo mejor erróneamente Conchita se lo presento a la primera dama pero de igual manera Regidor le quiero informar que ya quedó subsanado se encuentran también los nombramientos de ellos con los nuevos cargos que tienen, con la misma fecha y no hay ningún inconveniente por eso, está todo bien.

En estos momentos interviene la C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martín del Campo expresa: Disculpe, también habíamos solicitado el nuevo cargo de estas personas con el salario respectivo que ostentan actualmente y no se nos hizo llegar, se nos hizo llegar nada más las renunciaciones pero no los nuevos cargos.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ya tenían información de lo que gana por ejemplo la Directora de Jueces Calificadores?.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo responde: la Coordinadora no, lamentablemente la pagina de transparencia sigue sin aparecer, entonces eso nos ahorraría mucho tiempo, pero pues a raíz que no aparece en la pagina pues tenemos que solicitarlo, se lo solicitamos al señor Secretario el día que tuvimos la junta para estar bien seguros de que se hicieron los cambios salariales que se tuvieron que hacer, porque hay cambios de Directora a Coordinadora hay una diferencia de categoría.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento responde: Si, es nivel en categoría como lo habíamos comentado pero eso esta subsanado Regidora, yo en cualquier momento si me lo permite Presidente lógicamente pueden pasar a recursos humanos y verificar esa situación no hay ningún inconveniente por eso.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo replica: Si lo que pasa señor es que nosotros lo habíamos solicitado previo a la junta para estar bien seguro del cargo que les estamos otorgando a los nuevos, o sea cuentas claras amistades largas, era lo que yo había solicitado antes.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Por eso si no se hizo se va subsanando yo no le veo problema, si eso a ustedes los limita en cuanto a emitir el voto que se les está pidiendo, bueno, yo respeto muchísimo eso.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez responde: No, no, Alcalde adelante, lo vamos aprobar porque comentábamos que la situación que estábamos preguntando era la de Conchita Larios, entonces realmente no tenemos duda en la cuestión de las que van a sumir el cargo.- interviene el C. Presidente Municipal: si, aparte de darle la información.- responde el C. Regidor: exacto.- continuando el C. Presidente Municipal: lo siento por Lupita porque va a ganar menos.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento comenta: Yo creo que eso es el fondo, lo que les interesa a ellos Presidente es que lógicamente como hubo cambio de cargo tiene que estar cambiado la precepción en sueldo eso es todo.

La C. Regidora Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo expresa: Me permite, lo que pasa es que en algunas reuniones anteriores hemos solicitado varias cosas las cuales no se nos han hecho llegar todavía, por eso es que solicitábamos previo a la junta para ver si así, no es que se limite el voto lo que pasa es que en repetidas reuniones de Cabildo hemos solicitado por ejemplo la información que se entrega de comisiones por escrito se no se nos hace llegar y en fin una seria de información que hemos solicitado y que no se nos ha dado, entonces por eso es que insistimos en la información, siempre se deja para después pero ese después no se llega.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento comenta: Señor Presidente, nuevamente vuelvo a invitar a todos los Presidentes de las comisiones para que se reúnan con los integrantes de las mismas, informen a los Regidores de lo que está diciendo ahorita la Regidora Barraza por favor, esa es una responsabilidad de cada de los Presidente de las comisiones por favor.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Entonces pongo a consideración de todos ustedes para la aprobación el contenido del punto ocho que fue la designación de Guadalupe Patricia Martínez Chapas y Martha Lydia Hopkins Bravo y se ratifica lógicamente ya en la posición que se encuentra René Alejandro Morineau Gómez, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por Unanimidad de votos, los Nombramientos de las Ciudadanas Lic. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa,

como Presidente del Consejo; la C.P. Martha Lydia Hopkins Bravo, como Vocal y se ratifica al C. Lic. René Alejandro Morineau Gómez, como vocal, propuestos por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal para que integren el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Nogales, Sonora, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61, fracción III, inciso N), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y artículos 797, 798 y 799 del Código Civil para el estado de Sonora; debido a las derogaciones de los dos primeros Artículos citados y la Conformación del Código de Familia para el Estado de Sonora, son relativos y aplicables los Artículos 445, 446, y 447 del Código de Familia para el Estado de Sonora.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Vamos a tomarle la protesta por favor, protestáis ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente **como integrantes del consejo local de tutelas del municipio de nogales, sonora**, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio?., los interpelados contestan: si, protesto, si así lo hiciere que la nación, el Estado y el Municipio, sé lo reconozca y si no os lo demande.

Se pasa al punto nueve del orden del día: Lectura de Correspondencia.

El C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, informa: Quiero informarle a todo Cabildo señor Presidente, que no llego lectura de correspondencia, nada señor Presidente.

Se pasa al punto Diez del orden del día: Informe de Comisiones.

Para dar cumplimiento al Artículo 84º, inciso c), del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, las comisiones informan de las actividades realizadas durante el mes de Abril del dos mil trece: Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, informando el Presidente de la comisión que se enviara a todos los Regidores dicho informe; Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informando que se entregara por escrito, así mismo da lectura al

informe; Gobernación y Reglamentación, informando el Presidente de la comisión que se enviara vía electrónico; Asistencia Social, informando el Presidente que se entregara por escrito; Transporte, informando la Presidente de la comisión que se entregara por escrito; Preservación Ecológica, informando la Presidenta de la comisión que se entregara por escrito; Espectáculos, informando el Presidente de la comisión que se entregara por escrito; Industria, Comercio y Turismo, informando el Presidente de la comisión que se entregara por escrito; Servicios Públicos, informando la Presidente de la comisión que se entregara por escrito y por correo electrónico; Educación, Cultura, Recreación y Deporte, informa el Presidente de la comisión que se entregara por escrito; Salud, informando la Presidenta de la comisión que se entrega por escrito; Comunidades Rurales, informando el Presidente de la comisión que se entregara por escrito; Juventud, informando la Presidenta de la comisión que se entregara por correo electrónico; Relaciones Internacionales, informando la Presidenta de la comisión que se entregara por escrito y Seguridad Pública, informando la Presidenta de la comisión que se entregara por escrito, quedando anexado en apéndice de esta sesión.

Se pasa al punto once del orden del día: Asuntos Generales.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, manifiesta: El primero punto tenemos unas solicitudes que presenta el Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo, adelante Regidor.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo, informa y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en relación a la solicitud de pensión por vejez del C. Manuel de Jesús Ochoa Peraza, empleado adscrito al departamento de Policía preventiva y transito Municipal de la Dirección de Seguridad Publica, dictamen que quedara anexo en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura del dictamen el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Si están de acuerdo en el dictamen, favor de levantar su mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez.- Se aprueba por Unanimidad de votos, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual dictamina procedente la solicitud de Jubilación que será al 100% de su último salario, donde el 65% será cubierto por el Isssteson y el restante será cubierto por este Ayuntamiento, al **C. Manuel de Jesús Ochoa Peraza**, lo anterior al establecerlo así el Artículo 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en los términos y fundamentos precisos del dictamen emitido, comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, a Tesorería y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo, continua con el siguiente dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en relación a la solicitud de jubilación del C. Ramón Mendía Velázquez, asignado al departamento de coordinación deportiva de la dirección del Instituto Municipal del Deporte, dictamen que quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura del dictamen el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: no le veo inconveniente son cosas ya derechos adquiridos por un trabajador, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once.- Se aprueba por Unanimidad de votos, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual dictamina procedente la solicitud de Jubilación que será al 60% de su último salario, donde el 54% será cubierto por el Isssteson y el restante será cubierto por este Ayuntamiento, al **C. José Ramón Mendía Velázquez**, lo anterior al establecerlo así el Artículo 68 de la Ley del Instituto de Seguridad

y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en los términos y fundamentos precisos del dictamen emitido, comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, a Tesorería y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo, continúa con el siguiente dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en relación a la solicitud de jubilación del C. Amado Aguilar Espinoza, que se desempeña como jornalero, adscrito al departamento de panteones, parques y jardines, en la dirección de imagen urbana, dictamen que quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura del dictamen el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: ahí está el planteamiento si no tienen inconveniente vamos levantando la mano para aprobarlo.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce.- Se aprueba por Unanimidad de votos, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual dictamina procedente la solicitud de Jubilación que será al 100% de su último salario, donde el 65% será cubierto por el Isssteson y el restante será cubierto por este Ayuntamiento, al **C. Amado Aguilar Espinoza**, lo anterior al establecerlo así el Artículo 69 de la Ley 38 reformada, con referencia en el artículo 12 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, en los términos y fundamentos precisos del dictamen emitido, comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, a Tesorería y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo, continúa: Hay un cuarto señor Presidente, hay una petición de la viuda del señor Bertoldo Ruiz, que fallo hace dos, tres años y hay un problema cuando el Cabildo anterior lo metió a pensionarlo y todo corrió en armonía se le estuvo pagando por tres o cuatro

meses el Iссsteson le cancelo la pensión porque supuestamente hubo una confusión de que primero le empezó a pagar el Ayuntamiento, entonces tiene un año y medio batallando la familia esta y vinieron con nosotros, lo único que están pidiendo que se le haga una corrección al acuerdo del numero veintitrés cuando se le aprobó que dice: Acuerdo numero veintisiete.- se aprueba por mayoría de votos, dictamen emitido por la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública, en consecuencia, con fundamento en el artículo 82 de la ley 38 que a la letra dice: “la muerte del trabajador por causas ajenas al servicio, cualquiera que fuere su edad, y siempre que hubiere contribuido al instituto por al menos 10 años, así como la de un pensionado por vejez, invalidez o por cesantía por edad avanzada, darán origen a las pensiones de viudez y de orfandad o pensiones a los ascendientes, en su caso, según lo previene esta ley. el derecho al pago de esta pensión se iniciara a partir del día siguiente al de la muerte de la persona que haya originado la pensión”. por lo anteriormente expuesto, por unanimidad de votos, la comisión dictamina que es procedente la pensión por viudez, así dice el acuerdo, entonces el Iссsteson quiere que diga en procedente el pago del complemento de la pensión por viudez, es la palabrita para que le devuelvan su pensión, si ustedes aprueban modificar el acuerdo veintisiete para que le den su pensión.

Una vez concluida la lectura del dictamen el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece.- Se aprueba por Unanimidad de votos, La corrección y modificación de Acuerdo Numero Veintisiete del Acta Numero 80, de Sesión ordinaria de fecha 21 de Agosto del 2009, mediante el cual es procedente la solicitud de pensión por viudez que será al 100% del último salario, donde el 55% será cubierto por el Iссsteson y el restante será cubierto por este Ayuntamiento a la **Sra. Juana Casillas Morales**, por el fallecimiento de su esposo respectivamente, el C. Bertoldo Ruiz Briseño, al establecerlo así el artículo 82 de la Ley del la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, Comuníquese a Oficialía Mayor, a Tesorería Municipal y al Interesado a través de Oficialía

Mayor, para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal continua: En el inciso b) Informe de actividades generales del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al periodo de Enero-Marzo del 2013, vamos a invitar al Contralor, están ustedes de acuerdo para que dé una explicación en lo que se está planteando y sujetarlo a su aprobación, si están de acuerdo que participe en esta explicación, sírvanse levantar la mano.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Catorce.- Se aprueba por Unanimidad de votos, el uso de la voz en esta sesión ordinaria al C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para que explique en relación al Informe que presenta de las actividades generales del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al periodo de Enero-Marzo del 2013.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental explica: La solicitud que hizo un servidor como responsable del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental se debe a que el artículo 96, fracción XVII de la Ley Municipal indica que este Órgano debe de presentar un informe de las actividades realizadas, por tal motivo de acuerdo a lo que platicamos por conducto de la reunión previa que se hizo se les hizo llevar el informe correspondiente, me pongo a sus ordenes por si tienen alguna pregunta, el informe contiene cuatro aspectos fundamentales, las acciones realizadas por el área jurídica por este órgano de control, las acciones realizadas por el área de auditoría, fiscalización, la solicitud de la información que hemos recibido la unidad de enlace que está ubicada en contraloría de la ley de acceso a la información y lo referente a las peticiones ciudadanas relacionada con quejas o denuncias y finalmente un apartado final sobre algunas otras actividades, es lo que integra este informe si ustedes tienen alguna pregunta o alguna duda estoy a sus órdenes.

En estos momentos interviene el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Alcalde, mi duda señor Contralor no está en función del informe que usted nos está entregando, yo creo que el jalón de orejas y el regañón se lo va a llevar usted ahora, me di a la tarea de checar los lineamientos generales para el acceso a la información pública del Estado de Sonora, ahorita mi compañera mencionaba el tema de la pagina, el portal de transparencia tan llevado y tan traído y que después de ocho meses, usted no ha podido tenerlo como debe de ser y según estos lineamientos dice en el capítulo segundo que habla sobre la difusión de la información pública en su artículo 17, inciso II, la información deberá estar contenida en un sitio de internet de acceso público y general, visible desde el portal principal del sitio de internet del sujeto obligado oficial indicando la fecha de su actualización, datos del Administrador de la pagina como correo electrónico, teléfono y cualquier otro que permita la fácil ubicación de quien Administra la pagina no lo tiene, la pagina que usted tiene actualmente a la vista de todos, así como un vinculo fíjese bien, un vinculo al sitio de internet el instituto, es decir la Contraloría del Estado, del Isaf, nuestra página de transparencia debe de estar ligada y tiene que tener un vinculo a esos institutos, lo anterior a fin de que dicha información pueda ser consultada de manera sencilla y gratuita sin perjuicio lo anterior además puede hacerse del conocimiento público en forma impresa, en medios electrónicos, etc., el mismo artículo fracción IV, la información deberá presentarse de manera cierta, clara, actual y completa, de forma tal que se asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Por información cierta debemos entender aquella que sea verídica con un contenido que refleje la información real; por información clara debemos entender aquella que sea entendible, concreta y sencilla; por información actual debe entenderse la que sea real y vigente; y por una información completa debemos entender aquella que contenga en la normatividad aplicable, traigo varios artículos y me voy a referir justamente el de la nomina, del directorio de servidores públicos; comprende desde su titular hasta el nivel de jefe de departamento a sus equivalentes en forma mínima; en los mismos se debe detallar la siguiente información que hará de ponerse a disposición del público, Contralor, nombre del servidor, precisando nombre completo y apellidos, puesto que desempeña, con la especificación clara del nivel del que se trate, detallando el grado de distinción ya sea por letra o numero en cada puesto a fin de que pueda identificarse el directorio con la remuneración mensual por puesto; además, deberá precisarse su dependencia jerárquica, la información a que se refiere el presente artículo deberá ponerse a disposición del público, incluso las modificaciones, en un plazo de no más de quince días hábiles es decir la nomina se debe de estar

publicando permanentemente y tampoco es así, la última que yo vi fue diciembre y no he vuelto a ver otra y mal a parte no cumpliendo con esas características, el artículo 25º, de la remuneración mensual integral por puesto, incluyendo el sistema de estímulos y compensaciones; el listado que se publique debe ser de la plantilla total de puestos, misma que debe ser coherente y coincidir a detalle con los puestos establecidos en el directorio de los funcionarios públicos, precisando en la misma la remuneración mensual con expresión del puesto y cargo, y el monto real bruto integrado, en caso de existir algún sistema de estímulos o compensaciones, también debe de publicarse estos, cada quince días, el otro habla la cuestión de la Tesorería, también lo que se debe de publicar los estados financieros, dice también de los Ayuntamientos se deben de publicar todas las actas de Cabildo, están en las Actas de Cabildo pero no aparecen los acuerdos que se llevan y que se toman en las comisiones esas también se tienen que publicar y no están ahí, por ejemplo el Reglamento de Becas que se acaba de aprobar y que se aprobó por comisiones y después en el pleno no aparece ese ahí, en fin, traigo varios los proveedores deben de estar todos dice se hará del conocimiento público de una manera ordenada, una relación que contenga el nombre, denominación social, razón social de las personas físicas, morales de todos los proveedores, los dictámenes de las comisiones que le había mencionada, es decir, yo lo invito para no quitarle más tiempo porque sé que los compañeros pues ya sé quien ir a comer, Contralor yo si lo invito a que le dé una checada a estos lineamientos porque no se está cumpliendo en la página de transparencia y es responsabilidad suya y después de ocho meses ya, usted sigue sin entregarle a los ciudadanos la información correspondiente, yo no sé también si en su informe que nos lo dieron a las nueve de la mañana de hoy incluya que no responde a los oficios que le enviamos, lo había yo mencionado en anteriores ocasiones pero aprovecho que esta ahorita aquí para decirle que responda, es incongruente y es realmente preocupante que usted quien debe de ser el ejemplo de transparencia de revisión de cuentas, de apertura y todo pues sea quien no responda a los oficios y también en una parte de la Ley de lineamiento dice que cuando la información no sea de su competencia usted lo debe de remitir a la dependencia o a la unidad administrativa correspondiente, usted tiene que solicitarle la información a la dependencia correspondiente y entregársela a quien se la está solicitando, usted no lo ha hecho y no sé si recuerde aquí tengo un oficio donde tengo de recibido 22 de Noviembre a las diez y media de la mañana aquí está el sello y es hora que no tengo respuesta de parte suya, le envié un oficio también al comandante al jefe de tránsito con copia para usted tampoco no ha tenido usted respuesta diez y nueve de Abril esa es más reciente, otra del seis de

Diciembre tampoco sin respuesta de parte suya.- interviene el C. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental pregunta: perdón, esa va dirigido a mi?.- responde el C. Regidor: si, Julio Cesar Minjarez con copia a la Tesorera y da lectura al escrito que dice: Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 69, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta se nos entregue información relativa al origen de los recursos que se utilizaron para pagar los desplegados se acuerda desde entonces fíjese, del diez y seis de Diciembre, en términos generales eso es Contralor lo que nosotros en esta oportunidad quiero mencionar y si invitarlo a que haga su parte y que entregue una página de transparencia como debe de ser.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental responde: Que bueno que hizo usted la lectura de la Ley de la información, hay una unidad de enlace, yo soy una dependencia dueña de información como cualquier otra dependencia la unidad de enlace es autónoma de la contraloría.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez replica: Ustedes son la unidad de enlace Municipal.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental expresa: No, no, es el señor Jorge Arochi Huerta lo nombraron como lo establece la Ley Jefe de la Unidad de enlace, la Contraloría debe de proveer información como la debe de proveer Tesorería, la proveer Oficialía, soy un proveedor mas de información, de tal manera que si usted me pide que yo responda porque la pagina esta con información con todas las características que efectivamente marca la Ley como debe de estar yo he hecho lo necesario y usted puede pasar a mi oficina donde le muestro todas las solicitudes que he hecho a las dependencias que son las responsables de tener esa página con información como usted la solicita y como marca la Ley, no es la Contraloría mi función es revisar que este completa, si no está completa hacer las acciones necesarias para que este completa, yo tengo en mis manos los diferentes oficios que he enviado a las dependencias para que actualicen, de tal manera que ustedes hicieron una solicitud en Febrero la Regidora Barraza donde decía que debía estar actualizada la información porque no estaba, en la siguiente reunión que fue el compromiso que hizo el señor Presidente la pagina tenia por las

dependencias la información básica que debería de haber, con excepción de alguna dependencia estoy de acuerdo, tenemos el compromiso con todas las dependencias de entrar a una segunda etapa para darle calidad a la información que este allá arriba, yo si puedo reconocer que la información que subieron las dependencias que son las obligadas, cuando aquella información que alguien se queje ante el instituto de transparencia que no se le está entregando información no le van a decir al Contralor no subiste la información, el instituto de transparencia dependiendo de la información al funcionario que corresponda es al que le va a solicitar la información.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Precisamente entonces Contralor, es ahí donde está fallando la información, la Ley dice que hay en esa pagina debe de contener como lo leí el nombra del responsable de mantener esa información vigente y no aparece, entonces háganos saber o quiero entender yo que lo que me está usted diciendo es que los responsables son todas las dependencias entonces todos están fallando, entonces eso díganoslo a nosotros, para nosotros saber entonces porque lado vamos a jalarle la cuerda, porque para mí el responsable es el Contralor, pero si usted me dice entonces que son las dependencias las que están fallando con la información pues más triste el asunto, me preocupo mas todavía porque va a ser mucho más difícil poder estarles exigiendo a todos, entonces yo creo que sería más fácil pedirle al Alcalde que nos eche la mano y le dé un jalón de orejas a los Directores para que tengan la información como debe de ser, porque esto yo lo mencionaba al Alcalde esto no es responsabilidad del Alcalde, para eso tiene a los Directores y para eso tiene a cada uno de los Jefes en cada unidad Administrativa, entonces no le están respondiendo y lo están haciendo ver mal a él.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental manifiesta: Ahorita si revisamos el contenido de la página y la información que requiere la Ley la gran mayoría un poco más del noventa por ciento de la información que requiere la Ley ahí está, lo que pasa que la información explicita que ustedes han requerido como es la nomina el ejercicio presupuestal es la información que más han buscado, si buscamos un manual o buscamos un procedimiento pues a lo mejor dirás tu ahí está pero hay información que a mí o a la ciudadanía le interese y que no está básicamente relacionada con esos temas que estamos hablando, seguramente el señor Presidente Municipal ha tomado nota de esta solicitud suya y a la dependencia que haga falta que suba la información pues que se

le pida que la suba, en lo que a mi toca como segunda etapa de que se subió la información es buscar que todas mejoren la calidad del contenido, en cuanto a su actualización, no es que sea mi responsabilidad sino que como Órgano de Control reviso esa página y veo la necesidad que haya esa actualización, en eso ya tenemos una segunda, tercera reunión con ellos y ojala en breve no quisiera yo comprometerme en la fecha, pero seguramente para la próxima reunión de Cabildo podre hacerle llegar al Presidente Municipal un informe y que ustedes puedan ver en la pagina mejor información.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez replica: Contralor, pero usted es el responsable también de vigilar los actos de los servidores públicos, si?.- responde el C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental: si.- continuando el C. Regidor: y si hay alguno que no está respondiendo y no está a la altura de las circunstancias que está haciendo usted para que este servidor público púes reaccione, entonces yo lo que le diría es pues notifíquenos, díganos para que yo me saque de ese error en el que estoy y digamos yo no soy el responsable es fulano de tal y si no vamos actuar de esta manera, eso es lo que yo espero de usted, yo espero que usted me diga cuál es el canal correcto porque usted es el Contralor el que tiene que poner orden.

El C. Lic. Julio Cesar Minjarez Granados, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental manifiesta: Okey, así lo haremos, y en la segunda parte de su comentario con relación a los oficios que usted ha enviado o que han enviado los Regidores que no ha recibido la información, en una es copia de conocimiento y en otras es dirigido a mí para que yo de información que igual no está en mi área, sin embargo usted solicita que yo se las pida para que se las haga llegar, los dos asuntos los he tomado en cuenta tendrá la respuesta en menor tiempo como ha sido el compromiso del señor Presidente de cumplir con ustedes.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Para yo saber que no es de usted, porque si no me contesta nada yo digo pues el Contralor se esta callando, para evitar malos entendidos.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Es todo, alguna otra pregunta?., okey, continuamos con el inciso C), de asuntos generales: propuesta de listado para la designación tutores que presenta el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, lo anterior conforme al artículo 446, del Código de Familia para el Estado de Sonora, el consejo local de tutela es un órgano de vigilancia y de información que además de las funciones que expresamente le asignan varios de los artículos de este código en mención en su fracción I, que obliga formar y remitir a los jueces competentes una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela para que dé entre ellas se nombren los tutores y curadores en los casos que estos nombramientos correspondan al Juez, aquí está la lista de los que estamos proponiendo y siempre es una norma de tener a disposición tutores y tener algunos para que las personas que así lo solicitan tengan la opción de tomar su decisión, propuesta para el desempeño de tutores y curadores ante el Juez de lo familiar de esta ciudad, CC. Lic. Miguel Ángel Zumbardo Juárez; Lic. Cesar Octavio Silva Valencia; Lic. Martell Meza Pérez; Lic. Rosario Villegas Verdugo; Lic. Adelita Cambrón Balbuena; Lic. Rogelio Calderón Celaya; Lic. Eleazar Coronado Merancio; Lic. Roberto Dávila López; Lic. Arturo Garavito Bustamante; Lic. Enrique Moraila Valdez; Lic. Rodolfo Moreno Durazo JR. y Lic. Darío Valenzuela Maldonado, son personas que pertenece a las organizaciones de unión de las profesiones en este caso de Abogados que es el Colegio y la Barra de Abogados, esa es la propuesta y no es cosa sencilla el hecho de nombrarlos hay trabajo bastante de ellos que tienen mucha responsabilidad y por eso escogimos esos nombres, si no hay alguna persona que quiera proponer algún otro con muchísimo gusto y si no pasamos aprobar si están de acuerdo.- el C. Lic. Gerardo Rubio Romero, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince.- Se aprueba por Unanimidad de votos, que los CC. Lic. Miguel Ángel Zumbardo Juárez; Lic. Cesar Octavio Silva Valencia; Lic. Martell Meza Pérez; Lic. Rosario Villegas Verdugo; Lic. Adelita Cambrón Balbuena; Lic. Rogelio Calderón Celaya; Lic. Eleazar Coronado Merancio; Lic. Roberto Dávila López; Lic. Arturo Garavito Bustamante; Lic. Enrique Moraila Valdez; Lic. Rodolfo Moreno Durazo JR. y Lic. Darío Valenzuela Maldonado, se nombran como Tutores y Curadores ante el Juez de lo Familiar en esta ciudad de Nogales, Sonora, lo anterior conforme al artículo

446, del Código de Familia para el Estado de Sonora, el consejo local de tutela es un órgano de vigilancia y de información que además de las funciones que expresamente le asignan varios de los artículos de este código en mención en su fracción I, que obliga formar y remitir a los jueces competentes una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela para que dé entre ellas se nombren los tutores y curadores en los casos que estos nombramientos correspondan al Juez.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez desahogado el punto el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: No habiendo más cosas que tratar, me permito clausurar esta sesión ordinaria siendo las dos horas con cuarenta minutos del día veintinueve de Abril del dos mil trece, les agradezco mucho el apoyo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
Presidente Municipal

C. Lic. Miguel González Tapia.
Síndico Municipal

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario

C. Celeste Bojorquez Quiñonez
Regidora Propietaria

Firmas en relación al Acta número Diez y Siete, de la sesión ordinaria celebrada el día Veintinueve de Abril de dos mil trece.

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(Justifico Falta)

C. Gerardo Francisco Ramos Villela
Regidor Propietario

C. Jorge Octavio Freig Carrillo
Regidor Propietario

C. Luis Ramiro Rodríguez Carreño
Regidor Propietario

C. Martha Elisa Antelo Corral
Regidora Propietaria

C. Martina Enríquez Alcantar
Regidora Propietaria

C. Nidia Lizeth Castillo Redondo
Regidor Propietario

C. Víctor Manuel Urias Vizcarra
Regidor Propietario

C. Xaritt Mayary Orozco Cortez
Regidora Propietaria

C. Yanula Orozco Ruiz
Regidora Propietaria

Firmas en relación al Acta número Diez y Siete, de la sesión ordinaria celebrada el día Veintinueve de Abril de dos mil trece.

C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez
Regidor Propietario

C. Cecilia Ortiz Echeverría
Regidora Propietaria

C. Jesús Leobardo Limón Delgado
Regidor Propietario

C. Alejandra Guadalupe Barraza
Martin del Campo.
Regidora propietaria

C. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Regidor Propietario

C. Paola Manríquez Siqueiros
Regidora Propietaria

C. Luz Elba Enríquez Mendoza
Regidora Propietaria

C. Jorge Jiménez Briseño
Regidor Propietario

C. Lic. Gerardo Rubio Romero
Secretario del H. Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta número Diez y Siete, de la sesión ordinaria celebrada el día Veintinueve de Abril de dos mil trece.